

Dec. No. 1140, que autoriza al Mayor General Piloto, FAD, Pablo I. Garrido Medina, Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

G. O. No. 9615, del 16 de junio de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1140

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, mediante la cual solicita autorización para que el Mayor General Piloto, FAD, Pablo I. Garrido Medina, Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas, pueda aceptar y usar la condecoración "Cruz de la Fuerza Aérea Venezolana", en su Primera Clase, que le ha conferido el Gobierno de la República de Venezuela;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Mayor General Piloto, FAD, Pablo I. Garrido Medina, Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración "Cruz de la Fuerza Aérea Venezolana", en su Primera Clase, que le ha conferido el Gobierno de la República de Venezuela.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO